

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 123-2018  
GUATEMALA, 28 DE FEBRERO DE 2018  
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH doscientos cuarenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 249-029-2018), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Luis Fernando Arévalo Argueta.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio No. DTP-DSAI-0403-2018 de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año el Licenciado Kildare Stanley Enríquez (Único Apellido), Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada oficio S/N de fecha veintisiete (27) de febrero del presente año en el cual Luis Fernando Arévalo Argueta solicita la rescisión del contrato número DRH doscientos cuarenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 249-029-2018) aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuarenta y uno guion dos mil dieciocho (41-2018).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos cuarenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 249-029-2018) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH doscientos cuarenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 249-029-2018), a partir del uno (1) de marzo del presente año.

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Luis Fernando Arévalo Argueta y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

*Carmen Abril*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/MSF/M/ARSE/CHAZ/KCPM

